

Municipio de Sauce

Acta N°

07

Resolución N°

57

Sauce, 16 de marzo de 2022..

VISTO: la nota presentada por el Alcalde del Municipio de Sauce Proc. Rubens Ottonello solicitando Licencia Reglamentaria por el período comprendido desde el día 04 de abril 2022 hasta el 22 de abril 2022 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que es derecho del Alcalde conforme a la normativa vigente la solicitud de licencia reglamentaria.
II) que es necesaria la aprobación del Concejo del Municipio de Sauce.

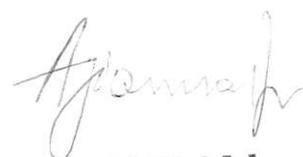
ATENTO: A lo establecido en la Ley N.º 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Aprobar la Licencia Reglamentaria solicitada por el Alcalde del Municipio de Sauce Proc. Rubens Ottonello por el período comprendido desde 04 de abril 2022 hasta el 22 de abril 2022 inclusive.
- 2) Remitir la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación a todos los efectos.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


CONCEJAL


Samira Ballbani
CONCEJAL